

de Contador desde el año de mil setecientos no-
venta hasta de presente con la dotación anual de
cinco mil y quinientos rs. sin más intermi-
sión que el tiempo que ha sido excusado por sus
achagues habituales, según todo resulta de los
actas y demás documentos respectivos, y al
quinto, que como para los empleados munici-
pales de esta ciudad no hay Reglamento ni otro
en que se les acuerde o conceda jubilación, no
puede esta Corporación fijarle el sueldo á que
se hace acreedor, y si solo asegurando la necesidad
urgente de su jubilación bajo las ofertas atendi-
bles que se hacen por D. Simón González que ac-
tualmente le excusa, el qual merezca la compen-
sa de este Ayuntamiento y Junta de Propios por
sus méritos, desempeño y buena circunstan-
cia. Con lo qual quedan satisfechos los par-
ticulares que en dicho oficio se preceptuaron, y
poniéndose testimonio de este acuerdo en el res-
paldado expediente, con agregación de las Certifica-
ciones que expedidas los facultativos, se re-
mita al enunciado Sr. Intendente con el compe-
tente oficio para el curso que corresponde y se
haya solicitado

Conducta política
de D. Jose Garcia
Campes

En este Ayuntamiento se vio el informe que
elevaron los D. S. Jueces Real y Personero, y el como sigue
Aquí el informe

Entendido el inserto informe por este Ayuntam^{to}

